



RESOLUCIÓN N° 93/21

ACTA N° 46/21.

Municipio 18 de Mayo, martes 09 de noviembre de 2021.-

VISTO: La necesidad de comenzar con el proceso de regularización de las Ferias Vecinales del Municipio 18 de Mayo.

CONSIDERANDO: I)- Que es menester de este Municipio regularizar la feria de los días miércoles en el horario de 06:30 a 13:30 hs. ubicada en Av. Borrazas desde calle Cordoba hasta la Rotonda, con la transversal calle Milan en caracter provisorio.

II)- Que habiéndose tratado en Sesión ordinaria del Concejo Municipal el día martes 09 de noviembre del corriente, solicitando a la Unidad de Venta en Espacios Públicos realizar los trámites pertinentes para la regularización de la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- APROBAR la ubicación provisorio y horario de la Feria Vecinal de los días miércoles y solicitar a Unidad de Venta en Espacios Públicos a realizar las gestiones correspondientes para su regularización.

2)- Comunicar a Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Venta en Espacios Públicos.

3)- Archívese en registro de resoluciones.


ALCALDESA
Adriana Sánchez


FIRMA CONCEJAL



FIRMA CONCEJAL



FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL